

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

**Tema 9 del programa**

**CX/PR 08/40/9  
Marzo de 2008**

## **PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**

### **COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS**

**40ª reunión**

**Hangzhou (China), 14-19 de abril de 2008**

### **ESTABLECIMIENTO DE LAS LISTAS DE PRIORIDADES DEL CODEX EN MATERIA DE PLAGUICIDAS**

(Preparado por Australia)

#### **A. PROGRAMA PROVISIONAL 2008-2014**

1. El programa provisional para las evaluaciones y reevaluaciones por la JMPR FAO/OMS figura en el Apéndice 1. Información con respecto al programa provisional se ofrece a continuación. Se invita a los países miembros y observadores a hacer observaciones sobre el programa y las cuestiones asociadas indicadas para su consideración (**en negrita**).

#### **B. NUEVOS COMPUESTOS**

2. Se han designado cuatro nuevos compuestos para su inclusión en el programa provisional (Apéndice 1), (2) para 2009 y (2) para 2010.

#### **2009:**

3. Estados Unidos ha propuesto dos nuevos compuestos.

4. Metaflumizona es un nuevo insecticida elaborado por BASF para controlar plagas de insectos en hortalizas de fruto, hortalizas de hoja, cultivos del género Brassica, cítricos, nueces de árbol, uvas y patatas (papas). Se necesitan LMR del Codex para tomate, pimientos, berenjena, lechugas, espinacas, brécoles, coles, naranjas, pomelos, limón, almendras, nueces de nogal, pistachos, uvas y patatas (papas).

5. Clopiralid es un herbicida de hoja ancha selectivo de amplio espectro, elaborado por Dow Chemicals. El herbicida es absorbido en las hojas y las raíces de las malas hierbas en el césped, cereales y aceite de colza.

#### **2010:**

6. Estados Unidos propuso el etoxazol, un acaricida de contacto utilizado para controlar arañas y ácaros en el algodón, frutas de árbol, nueces, parras y plantas ornamentales. El etoxazol fue elaborado por Sumitomo Chemical Co. La Agencia de Protección del Medio Ambiente (EPA) de Estados Unidos ha designado el etoxazol con un perfil de riesgo reducido con bajo peligro para los organismos a los que no está dirigido, incluidas las abejas melíferas, ácaros rapaces e insectos.

7. El Reino Unido propuso el meptildinocap, que es un isómero resuelto de la sustancia activa existente dinocap. Aproximadamente un 22% de dinocap es meptildinocap. El meptildinocap ha sido elaborado por Dow AgroSciences para reemplazar al dinocap una vez haya sido registrado de forma global. Si se compara con dinocap, tiene una toxicidad general reducida, por ejemplo menor toxicidad para los mamíferos que da lugar a efectos finales toxicológicos más elevados (IDA y NOAEL). Entre sus usos principales se encuentran las frutas pomáceas, frutas de hueso, uva, fresas, cucurbitáceas con piel comestible y no comestible.

8. El uso de los cuatro nuevos compuestos en un Estado miembro está registrado; están disponibles para utilizar como producto comercial; y dan lugar a residuos en alimentos o piensos que se venden en el comercio internacional.

9. Los países patrocinadores han indicado que se dispone o se dispondrá de conjuntos de datos pertinentes antes del año programado para la evaluación de la JMPR.

**10. Se ruega a los países miembros y observadores que ratifiquen la colocación de estas nuevas sustancias químicas en el programa provisional.**

### **C. EVALUACIONES DE SEGUIMIENTO**

11. Se pidieron cuatro evaluaciones de seguimiento, en su mayoría de LMR adicionales. Más información en el Apéndice 1. Las sustancias químicas añadidas al programa de evaluación son:

2008: etoxiquina y malation (EE.UU.)

2009: zoxamida (EE.UU.), indoxacarb (EE.UU.) y paraquat

2010: fenpiroximato (Japón)

**12. Se ruega a los países miembros y observadores que ratifiquen la colocación de evaluaciones adicionales de seguimiento en el programa provisional.**

### **D. REEVALUACIONES PERIÓDICAS**

13. Siguiendo a una revisión de la lista de sustancias químicas del CCPR desde el punto de vista de la norma de quince años para revisión periódica, en el programa provisional para revisión periódica se han incluido dieciséis compuestos (véase el Apéndice1).

14. Las decisiones sobre la programación de las dieciséis sustancias químicas, revisadas por último en 1993 ó con anterioridad, se basan en preferencias de los países miembros / fabricantes y el plazo de tiempo transcurrido desde la última revisión de la JMPR.

15. El cuadro en el Apéndice 2 ha sido mejorado para poder utilizarlo como documento de trabajo y seguir la evaluación inicial, la evaluación periódica más reciente de la JMPR y la siguiente reevaluación periódica prevista de la toxicología y los residuos. En la 41ª reunión del CCPR será necesario examinar nueve sustancias químicas de este cuadro que se revisaron por última vez en 1994 (y se indican en cursiva en el Apéndice 2) para colocarlas en el programa provisional para reevaluación periódica.

16. En respuesta a la petición por correo electrónico del Grupo de Trabajo por medios electrónicos, un fabricante indicó que no apoyaba las dos sustancias químicas disulfoton (74) y diclofluanid (82). En la sección F de este documento se aborda más específicamente esta cuestión.

17. Dado el número de paquetes de datos de productos a evaluar para el tebuconazol (189) [evaluación de LMR adicionales programados para 2008], EE.UU. ha propuesto que esta sustancia química se programe para evaluación periódica lo antes posible. Dependiendo de la decisión/aprobación del fabricante, el tebuconazol ha sido programado también provisionalmente para reevaluación periódica en 2009.

**18. Se ruega a los países miembros y observadores que ratifiquen la colocación de las 16 sustancias químicas existentes para reevaluación periódica en el programa provisional.**

## **E. SUSTITUCIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS RACÉMICAS POR ISÓMEROS RESUELTOS**

19. Existe un número de sustancias químicas racémicas que se encuentran en el proceso de ser sustituidas por los respectivos isómeros resueltos. Dos ejemplos actuales son metalaxil (138) / metalaxil-M (212) y fenvalerato (119) / esfenvalerato (204). En ambos casos, los LMR recomendados para los isómeros resueltos se encuentran actualmente en el Trámite 6 del procedimiento del Codex, en espera de más información sobre la supresión gradual del metalaxil y fenvalerato, y revocación de los CXL.

20. En la 38ª y 39ª reunión del CCPR, el Comité debatió la consulta con los países miembros sobre el apoyo para las sustancias químicas metalaxil y fenvalerato. Haciendo referencia a ALINORM 07/30/24 (Informe de la 39ª reunión del CCPR) párrafos 100-102 (metalaxil) y párrafos 117-119 (fenvalerato), el Comité acordó pedir información a los miembros del Codex y observadores sobre el apoyo para el metalaxil y el fenvalerato. En la 39ª reunión del CCPR, el Comité indicó que ninguno de los compuestos parecía ser apoyado y acordó examinar la revocación de los CXL en su próxima reunión. En ese momento se adelantarán al Trámite 8 los LMR recomendados para metalaxil-M y esfenvalerato que están en el Trámite 6.

21. Los países miembros y observadores deberían tener en cuenta que tanto el metalaxil (138) como el fenvalerato (119) cumplen la norma de quince años para reevaluación periódica y han sido programados provisionalmente para 2012. Con respecto al metalaxil, el documento CX/PR 07/39/3 del programa de la 39ª reunión del CCPR indica que el metalaxil estaba sometido a la reevaluación periódica para residuos en 2004. No obstante, no parece haber sido así puesto que la evaluación de nuevas sustancias químicas de 2004 fue de hecho del metalaxil-M.

22. Los países miembros y observadores deberían tener también en cuenta que hay una serie de CXL del metalaxil para los cuales no hay LMR de metalaxil-M correspondientes. Además, en los casos en que hay LMR correspondientes, los proyectos de LMR para metalaxil-M son mucho más bajos que los CXL de metalaxil. Lo mismo es aplicable a los CXL y proyectos de LMR para el fenvalerato y el esfenvalerato.

23. Los Estados Unidos de América han expresado su apoyo para el fenvalerato. Estados Unidos ha propuesto al CCPR que pida a la JMPR que utilice todos los estudios esenciales del fenvalerato que le han sido entregados como apoyo del esfenvalerato (2002), puesto que, de hecho, muchos de los estudios (toxicológicos y sobre química de residuos) utilizados para el esfenvalerato fueron realizados con fenvalerato. Estados Unidos ha manifestado que proporcionará estudios de ensayos de campo adicionales realizados por IR4. Los Estados Unidos de América han expresado su apoyo para el metalaxil. Estados Unidos ha propuesto al CCPR que pida a la JMPR que utilice todos los estudios esenciales del metalaxil que le han sido entregados como apoyo del metalaxil-M (2002), puesto que, de hecho, muchos de los estudios (toxicológicos y sobre química de residuos) utilizados para el metalaxil-M fueron realizados con metalaxil. Estados Unidos ha manifestado que proporcionará estudios de ensayos de campo adicionales realizados por IR4. Ambos compuestos han sido programados para reevaluación periódica (toxicología 2012 y residuos 2013).

24. Parece conveniente asignar un marco similar al dinocap con la denominación de su isómero resuelto meptildinocap en las nuevas sustancias químicas programadas para 2009.

**24. Los países miembros y observadores deberían considerar obtener apoyo del fabricante para dinocap.**

## **F. SUSTANCIAS QUÍMICAS DESIGNADAS PARA REEVALUACIÓN PERIÓDICA Y QUE YA NO SON APOYADAS POR LAS EMPRESAS/PATROCINADORES**

25. Durante el trabajo fuera de la sesión, llevado a cabo por el Grupo de Trabajo por medios electrónicos sobre Prioridades, relativo a la programación de sustancias químicas para reevaluación periódica bajo la norma de 15 años, el fabricante pertinente indicó que ya no apoyaba las sustancias químicas diclofluanida (82) y disulfoton (74).

26. En los dos últimos años se ha dado una situación similar con respecto al vinclozolin y fentin.

27. Si al CCPR se le indica que ningún fabricante apoya un compuesto designado para reevaluación periódica, se hace constar en el informe indicando que los CXL se tomarán en consideración para su supresión al año siguiente. Este proceso se siguió en el caso de fentin (consúltese el párr. 62 del informe de la 38ª reunión del CCPR). El año extra brinda la oportunidad a los fabricantes, incluidos los fabricantes alternativos y países miembros, de expresar su apoyo a la reevaluación periódica. Si existe un firme compromiso de apoyo, entonces el compuesto puede programarse para revisión y los CXL existentes permanecen en los «libros» bajo la norma de 3 años.
29. Esta cuestión general se debatió en la reunión de 2007 de la JMPR (véase el Apéndice 3).
30. En 2007, la 39ª reunión del CCPR no siguió este proceso en el caso de vinclozolin. El vinclozolin fue suprimido temporalmente del programa de reevaluación periódica dado el consejo recibido del fabricante en la 39ª reunión del CCPR. Si existe un compromiso de apoyo, el compuesto podría devolverse al programa durante los 3 próximos años en espera de la presentación del paquete de datos conveniente.
31. Los Estados Unidos de América han expresado su apoyo para el vinclozolin (159). Estados Unidos proporcionará exámenes de agencia y estudios de ensayos de campo efectuados por IR4.
32. El diclofluanid y disulfoton se colocaron en el programa provisional para 2012 (toxicología) y 2013 (residuos) como medida provisional a la espera del examen posterior por el CCPR.
33. Los Estados Unidos de América han expresado su apoyo para el disulfoton (074). Estados Unidos proporcionará exámenes de agencia y estudios de ensayos de campo efectuados por IR4.
34. Se ha recibido un consejo posterior del fabricante de que ya no apoya el bioresmetrin (93), programado para reevaluación periódica en 2008 (toxicología) y 2009 (residuos), y el permetrin (120) programado para reevaluación periódica en 2008 (residuos).
- 35. Se ruega a los países miembros y observadores que indiquen claramente su apoyo para el bioresmetrin (93), permetrin (120) y diclofluanid (82), con información sobre el fabricante que los apoya y paquetes de datos.**

#### **G. NUEVAS FECHAS LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN DE RESIDUOS POR LA JMPR**

36. En la 39ª reunión del CCPR el Comité acordó establecer nuevas fechas límite para la presentación de datos de residuos. Las nuevas fechas límite serán efectivas a partir de 2008, en adelante incluyendo lo siguiente:
- a) El directorio de datos del residuo, los datos del compuesto deberán estar disponibles antes del 1 de septiembre (empezando en 2008 para la JMPR de 2009);
  - b) La entrega completa de todos los datos de residuos se necesita antes del 30 de noviembre (empezando en 2010 para la JMPR de 2011);
37. Por consiguiente se ruega a los países miembros y observadores que cumplan con estas nuevas fechas límite.

#### **H: MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES**

38. Los países miembros y observadores recordarán que en la 39ª reunión del CCPR, Estados Unidos presentó un documento de sala (CRD25) en que se debatía la necesidad de modificar los criterios para el establecimiento de prioridades para poder colocar en el programa los compuestos de plaguicidas sin residuos en los productos que se comercializan (ALINORM 07/30/24 – rev 1, párrafo 200):

##### **Modificación de los criterios para el establecimiento de prioridades**

200. El Presidente del Grupo de Trabajo informó al Comité de que el Grupo de Trabajo había debatido una propuesta de EE.UU. presentada en CRD 2520 para enmendar los criterios para el establecimiento de

prioridades a fin de reflejar algunas sustancias químicas nuevas de bajo peligro que aunque no dan lugar a residuos detectables en los productos agrícolas, puede ser necesario que sean evaluadas por la JMPR a fin de establecer LMR del Codex. Tras mantener un debate el Comité acordó no enmendar los criterios durante dicha sesión, sino examinar más la posible necesidad de enmendarlos en su siguiente reunión.

39. Los Estados Unidos de América propusieron efectuar una modificación de los criterios para permitir programar los compuestos sin residuos en la lista de prioridades. La redacción propuesta se encuentra en la nota 20 a pie de página de ALINORM 07/30/24 – rev 1 y es la siguiente (el texto en cursiva es añadido):

iv. Debe dar lugar a residuos en un producto alimenticio o pienso o sobre los mismos, objeto de comercio internacional, la presencia de los cuales es (o puede ser) una cuestión de preocupación para la salud pública y por tanto crear (o tener el potencial para crear) problemas en el comercio internacional; *o dar lugar a residuos que no son detectables para los cuales se considera apropiado establecer normas del Codex que demuestren que no se esperan residuos (para evitar la posibilidad de crear problemas en el comercio internacional a consecuencia de la falta de una norma).*

40. Los criterios actuales para el establecimiento de prioridades incluyen el requisito de que el plaguicida dé lugar a residuos delimitados en alimentos/pienso objeto de comercio. Por tanto, un plaguicida que produce residuos por debajo del límite de cuantificación (LdC) del método analítico no reúne los requisitos para revisión y ser añadido a la lista de LMR del Codex. Las razones aparentes para este requisito son (1) los plaguicidas que no producen residuos en los productos que son objeto de comercio no pueden supervisarse en cuanto a usos no autorizados (y por tanto no pueden ocasionar problemas en el comercio internacional); (2) los recursos de la JMPR son limitados y deben utilizarse para los compuestos con residuos reales.

41. Los Estados Unidos de América creen que en la práctica este requisito funciona contra los objetivos del Codex de proteger la seguridad de los consumidores en relación con los alimentos objeto de comercio internacional y fomentar la lealtad en el comercio internacional de alimentos y piensos. El requisito de la existencia de residuos deniega la consideración de los plaguicidas potencialmente más inocuos, que no tienen residuos. La designación con (\*) detrás de una entrada en particular de LMR informará de que no cabe esperar ningún residuo si se utiliza de acuerdo con las BPA.

42. La segunda preocupación es la utilización mejor de los recursos de la JMPR. La JMPR está agobiada con una acumulación de exámenes periódicos, y el examen de nuevos compuestos sin residuos retrasará más el procedimiento de examen periódico. Esta desviación de recursos puede reducirse al mínimo compartiendo el trabajo. Por lo menos en cuanto a los aspectos de residuos, el uso de dos o más exámenes nacionales podría ser la base del examen de la JMPR para la FAO. Dado que no hay residuos, el Panel de la FAO podría pasar por defecto a exámenes nacionales del metabolismo, métodos analíticos, estabilidad del almacenamiento, destino medioambiental y consideraciones sobre la definición del residuo.

43. Por consiguiente, para fomentar el uso de estos compuestos sin residuos en productos que se venden en el comercio internacional en vez de evitar su uso, los Estados Unidos de América solicitan que el CCPR examine la supresión del requisito de no contener residuos para la designación.

44. Australia ha propuesto una ligera enmienda a la propuesta de los Estados Unidos de América de dividir los cuatro criterios propuestos en dos partes siendo el texto adicional «sin residuos» el quinto criterio. Así los cuatro criterios actuales permanecerían inalterados. De esta forma, la lista de criterios podría verse como un programa jerárquico en el que se da mayor prioridad a los compuestos que dan lugar a residuos en un producto alimenticio o pienso.

**45. Se ruega a los países miembros y observadores que consideren las modificaciones propuestas a los criterios para el establecimiento de prioridades a fin de llegar a un acuerdo del Comité en la 40ª reunión del CCPR.**

## Programas provisionales para evaluación y reevaluación por la JMPR

<b>JMPR 2008</b>	
<b>Evaluaciones toxicológicas</b>	<b>Evaluaciones de residuos</b>
<b>Nuevos compuestos</b>	<b>Nuevos compuestos</b>
azoxistrobin	azoxistrobin
clorantraniliprol	clorantraniliprol
mandipropamid	mandipropamid
protioconazol	protioconazol
espinetoram	espinetoram
espirotetramato	espirotetramato
<b>Reevaluaciones periódicas</b>	<b>Reevaluaciones periódicas</b>
bioresmetrin (093) – no apoyado	buprofezin (173)
buprofezin (173)	lambda-cihalotrin sustitución de cihalotrin
hexitiazox (176)	cipermetrinas (118)
	permetrin (120) - consejo de la FAO no apoyado
	profenofos (171)
<b>Evaluaciones</b>	<b>Evaluaciones</b>
carbofuran (096) – examen de la DRA (nuevos datos disponibles de EE.UU.)	bifenazato (219) – el fabricante proporcionará información adicional sobre los LMR para frutos cítricos, berenjenas, té y sandías
oxamilo (126) – aclaración de la DRA (preocupación de la CE)	boscalid (221) – inclusión provisional para LMR adicionales – lúpulo y kiwis
	clorprofam (201) – evaluación de LMR en la leche entera y grasa de la leche
	dimetoato (027) – BPA alternativas retrospectivas: coles arrepolladas, lechugas arrepolladas y pimientos dulces
	difenilamina (30)- evaluación de LMR en la leche entera y grasa de la leche
	imidacloprid (206) – LMR adicionales para aguacates (paltas), bananas, arándanos americanos, arándanos agrios, zanahorias, café, guisantes (arvejas), cacahuetes (maní), granadas, fresas, manzanas dulces, girasoles y nueces de árbol
	metomilo (094) – BPA alternativas retrospectivas para pepinos, peras, melones, tomates, uvas y zapallito italiano
	oxamilo (126) – examinar BPA alternativas retrospectivas para frutos cítricos, pepinos, melones, pimientos y tomates
	spinosad (203) – LMR adicionales para bananas, arándanos agrios y lúpulo
	malation (49) – trigo (postcosecha)
	etoxiquina (35) – peras
	tebuconazol (189) – frutos cítricos, frutas pomáceas, ciruelas, baya del saúco, mango, papayas, puerro, cebollas, ajo, coles arrepolladas, coles de bruselas, brécoles, melones, sandías, tomates, lechugas, frijoles, soja, zanahorias, alcachofas, apio, cebada, arroz, maíz, colza, café, lúpulo, cacahuete (maní)

<b>JMPR 2009</b>	
<b>Evaluaciones toxicológicas</b>	<b>Evaluaciones de residuos</b>
<b>Nuevos compuestos</b>	<b>Nuevos compuestos</b>
fluopicolido	fluopicolido
espirodiclofen	espirodiclofen
piroxsulam	piroxsulam
metaflumizona	metaflumizona
<b>Reevaluaciones periódicas</b>	<b>Reevaluaciones periódicas</b>
bifentrin (178)	benalaxil (155)
cadusafos (174)	bioresmetrin (093) – no apoyado
clorotalanil (081)	haloxifop (194)
clorpirifos-metilo (090)	clorpirifos-metilo (090)
cicloxidim (179)	hexithiazox (176)
tebuconazol (189) – supeditado a la decisión del fabricante	procimidona (136)
	tebuconazol (189) – supeditado a la decisión del fabricante
<b>Evaluaciones</b>	<b>Evaluaciones</b>
	acefato – BPA alternativas (mandarinas y brasicáceas de flor) – se espera más información de los fabricantes para productos adicionales Nota: Se espera más información de los fabricantes para productos adicionales
	fenbuconazol (197) – reevaluación de los CXL para las frutas pomáceas, CXL adicionales para almendras, arándanos americanos, frutos cítricos, arándanos agrios, ciruelas y ciruelas pasas
	indoxacarb (216) – LMR adicionales para frutas de hueso (melocotones (duraznos), ciruelas, cerezas, nectarinas), hortalizas cucurbitáceas, arándanos agrios, caupí y menta
	metoxifenoza (209) – LMR adicionales para frijoles, arándanos americanos, frutos cítricos, cucurbitáceas, papayas, guisantes (arvejas), cacahuets (maní), cultivos de bulbos, fresas y batatas
	paraquat (57) – arroz
	forato (112) – ingestión aguda para patatas
	procloraz (142) – ingestión aguda para champiñones
	especias – LMR adicionales
	zoxamida (227) – cucurbitáceas (en base a nuevas BPA de EE.UU.)

<b>JMPR 2010</b>	
<b>Evaluaciones toxicológicas</b>	<b>Evaluaciones de residuos</b>
<b>Nuevos compuestos</b>	<b>Nuevos compuestos</b>
dicamba	dicamba
clopirialid	clopirialid
meptildinocap	meptildinocap
etoxazol	etoxazol
<b>Reevaluaciones periódicas</b>	<b>Reevaluaciones periódicas</b>
aldicarb (117)	amitraz (122)
dicofol (026)	azinfos-metilo (002)
ditianon (028)	bifentrin (178)
fenbutatin óxido (109)	cadusafos (174)
vinclozolin (159) – apoyo de los EE.UU.	clorotalanil (081)
	cicloxdim (179)
	vinclozolin (159) – apoyo de los EE.UU.
<b>Evaluaciones</b>	<b>Evaluaciones</b>
	fenpiroximato (193) – datos de reevaluación para las uvas siguiendo la nueva DRA recomendada por la JMPR
<b>JMPR 2011</b>	
<b>Evaluaciones toxicológicas</b>	<b>Evaluaciones de residuos</b>
<b>Nuevos compuestos</b>	<b>Nuevos compuestos</b>
<b>Reevaluaciones periódicas</b>	<b>Reevaluaciones periódicas</b>
diclorvos (025)	aldicarb (117)
diquat (031)	dicofol (026)
etofenprox (184)	ditianon (028)
fenpropatrin (185) puede ser antes, en espera de disponibilidad de datos	fenbutatin óxido (109)
glufosinato-amonio (175)	
<b>Evaluaciones</b>	<b>Evaluaciones</b>

<b>JMPR 2012</b>	
<b>Evaluaciones toxicológicas</b>	<b>Evaluaciones de residuos</b>
<b>Nuevos compuestos</b>	<b>Nuevos compuestos</b>
<b>Reevaluaciones periódicas</b>	<b>Reevaluaciones periódicas</b>
triforina (116)	triforina (116)
bentazona (172)	diclorvos (025)
dinocap (87)	diquat (031)
diclofluanida (82) – no apoyado por el fabricante	etofenprox (184)
disulfoton (74) – apoyo de EE.UU.	fenpropatrin (185)
fenvalerato (119) – apoyo de EE.UU.	glufosinato-amonio (175)
metalaxil (138) – apoyo de EE.UU.	
tecnazeno (115)	
<b>Evaluaciones</b>	<b>Evaluaciones</b>
<b>JMPR 2013</b>	
<b>Evaluaciones toxicológicas</b>	<b>Evaluaciones de residuos</b>
<b>Nuevos compuestos</b>	<b>Nuevos compuestos</b>
<b>Reevaluaciones periódicas</b>	<b>Reevaluaciones periódicas</b>
bromopropilato (70)	bentazona (172)
bromuro inorgánico (47)	dinocap (87)
diazinon (22)	disulfoton (74) – apoyo de EE.UU.
fosfuro de hidrógeno (46)	diclofluanida (82) – no apoyado por el fabricante
	fenvalerate (119) – apoyo de EE.UU.
	metalaxilo (138) – apoyo de EE.UU.
	tecnazeno (115)
<b>Evaluaciones</b>	<b>Evaluaciones</b>

<b>JMPR 2014</b>	
<b>Evaluaciones toxicológicas</b>	<b>Evaluaciones de residuos</b>
<b>Nuevos compuestos</b>	<b>Nuevos compuestos</b>
<b>Reevaluaciones periódicas</b>	<b>Reevaluaciones periódicas</b>
abamectin (177)	bromopropilato (70)
miclobutanil (181)	bromuro inorgánico (47)
metidation (51)	diazinon (22)
penconazol (182)	fósforo de hidrógeno (46)
<b>Evaluaciones</b>	<b>Evaluaciones</b>
<b>JMPR 2015</b>	
<b>Evaluaciones toxicológicas</b>	<b>Evaluaciones de residuos</b>
<b>Nuevos compuestos</b>	<b>Nuevos compuestos</b>
<b>Reevaluaciones periódicas</b>	<b>Reevaluaciones periódicas</b>
	abamectin (177)
	metidation (51)
	miclobutanilo (181)
	penconazol (182)
<b>Evaluaciones</b>	<b>Evaluaciones</b>

## Reevaluaciones periódicas

Código	Sustancia química	Evaluación inicial de la JMPR	Reevaluación periódica más reciente	Programada (toxicológica)	Programada (residuos)	notas
7	captan	1963	2000R			
8	carbarilo	1965	1996T, 2002R			
27	dimetoato	1965	1996T, 1998R			
32	endosulfan	1965	1998T, 2006R			
48	lindano	1965	2002T, 2003R			
49	malation	1965	1997T, 1999R			
53	mevinfos	1965	1996T, 1997R			
59	paration-metilo	1965	1995T, 2000R			
62	piperonil butóxido	1965	1995T, 2001R			
63	piretrinas	1965	1999T, 2000R			
105	ditiocarbamatos	1965	1993R, 2004 propineb			Se evalúan ditiocarbamatos individuales, propineb en 2004, ferbam/ziram (1996)
30	difenilamina	1969	1998T, 2001R			
35	etoxiquina	1969	1998T, 1999R			
37	fenitrothion	1969	2000T, 2003R			
41	folpet	1969	1998R			
56	2-fenilfenol	1969	1999			
64	quintoceno	1969	1995			
15	<i>clormequat</i>	1970	1994			
20	2,4-D	1970	1996T, 1998R			
57	paraquat	1970	2003T, 2004R			
65	tiabendazol	1970	1997R			
67	cihexatin	1970	(2003T), 2005R			
39	fention	1971	1995			
17	clorpirifos	1972	1999T, 2000R			
60	<i>fosalona</i>	1972	1994R			
72	carbendazim	1973	1995T, 1998R			
79	amitrol	1974	1998R			
83	dicloran	1974	1998			
84	dodina	1974	2000T, 2003R			
85	fenamifos	1974	1997T, 1999R			
86	pirimiphos-methyl	1974	2003R			

Código	Sustancia química	Evaluación inicial de la JMPR	Reevaluación periódica más reciente	Programada (toxicológica)	Programada (residuos)	notas
94	metomilo	1975	2001			
95	acefato	1976	2002T, 2003R			
96	carbofuran	1976	1996T, 1997R			
100	metamidofos	1976	2002T, 2003R			
101	pirimicarb	1976	2004			
102	hidrazida maleica	1976	1996T, 1998R			
103	fosmet	1976	1994T, 1997R			
106	etefon	1977	1994R			
110	imazalil	1977	2000T			
111	iproflona	1977	1994R			
112	forato	1977	2005			
113	propargita	1977	1999T, 2002R			
133/168	triadimefon / triadimenol	1979	2004T, 2007R			
129	azociclotin	1979	2005R			
126	oxamilo	1980	2002			
135	deltametrin	1980	2000T, 2002R			
130	diflubenzuron	1981	2001T, 2002R			
132	metiocarb	1981	1998T, 1999R			
143	triazofos	1982	2002T, 2007R			
142	procloraz	1983	2001T, 2004R			
144	bitertanol	1983	1998T, 1999R			
149	etoprofos	1983	1999T, 2004R			
145	carbosulfan	1984	1997R			
147	metopreno	1984	2001T 2005R			
148	propamocarb	1984	2005T, 2006R			
151	dimetipin	1985	1999T, 2001R			
156	clofentezina	1986	2005T, 2007R			
157	ciflutrin	1986	2006T, 2007R			
158	glifosato	1986	2004			
160	propiconazol	1987	2004T, 2007R			
162	tolilfluanida	1988	2002			
165	flusilazol	1989	2007			
166	oxidemetón-metilo	1989	1998R			
167	terbufos	1989	2003T			
169	ciromazina	1990	2006T, 2007R			
187	cletodim	1994	ninguna			

Código	Sustancia química	Evaluación inicial de la JMPR	Reevaluación periódica más reciente	Programada (toxicológica)	Programada (residuos)	notas
188	<i>fenpropimorf</i>	1994	ninguna			
189	<i>tebuconazol</i>	1994	ninguna			
190	<i>teflubenzuron</i>	1994	ninguna			
191	<i>tolclofos-metilo</i>	1994	ninguna			
192	fenarimol	1995	ninguna			
193	fenpiroximato	1995	ninguna			
195	flumetrina	1996	ninguna			
196	tebufenozida	1996	ninguna			
197	fenbuconazol	1997	ninguna			
199	kresoxim-metilo	1998	ninguna			
200	piriproxifen	1999	ninguna			
201	clorprofam	2000	ninguna			
202	fipronil	2000	ninguna			
203	spinosad	2001	ninguna			
204	esfenvalerato	2002	ninguna			
205	flutolanil	2002	ninguna			
206	imidacloprid	2002	ninguna			
207	ciprodinil	2003	ninguna			
208	famoxadona	2003	ninguna			
209	metoxifenoza	2003	ninguna			
210	piraclostrobin	2004	ninguna			
211	fludioxonil	2004	ninguna			
212	metalaxil-M	2004	ninguna			
213	trifloxistrobin	2004	ninguna			
214	dimetenamid-P	2005	ninguna			
215	fenhexamida	2005	ninguna			
216	indoxacarb	2005	ninguna			
217	novaluron	2005	ninguna			
218	floruro de sulfurilo	2005	ninguna			
219	bifenazato	2006	ninguna			
221	boscalid	2006	ninguna			
222	quinoxifen	2006	ninguna			
223	tiacloprid	2006	ninguna			
220	aminopiralid	2007	ninguna			
118	cipermetrin	1979	2006T		2008	
120	permetrin	1979	1999T		2008	consejo FAO no apoyado

Código	Sustancia química	Evaluación inicial de la JMPR	Reevaluación periódica más reciente	Programada (toxicológica)	Programada (residuos)	notas
146	lambda-cihalotrin	1984	2007T		2008	
171	profenofos	1990	2007T		2008	
136	procimidona	1981	2007T		2009	
155	benalaxil	1986	ninguna		2009	
194	haloxifop	1995	2006T		2009	
2	azinfos-metilo	1965	2007T		2010	
122	amitraz	1980	1998T		2010	
93	bioresmetrin	1975	ninguna	2008	2009	
173	buprofezin	1991	ninguna	2008	2008	
176	hexitiazox	1991	ninguna	2008	2009	
90	clorpirifos-metilo	1975	1991	2009	2009	
81	clorotalonil	1974	1993R	2009	2010	
174	cadusafos	1991	ninguna	2009	2010	
178	bifentrin	1992	ninguna	2009	2010	
179	cicloxidim	1992	ninguna	2009	2010	
159	vinclozolin	1992	1995	2010	2010	apoyo de EE.UU.
26	dicofol	1968	1992	2010	2011	
109	fenbutatin óxido	1977	1993R	2010	2011	
117	aldicarb	1979	1994R	2010	2011	
180	ditianon	1992	ninguna	2010	2011	
25	diclorvos	1965	1993	2011	2012	
31	diquat	1970	1994R	2011	2012	
175	glufosinato-amonio	1991	ninguna	2011	2012	
184	etofenprox	1993	ninguna	2011	2012	
185	fenpropatrin	1993	ninguna	2011	2012	
116	triforina	1977	1997T	2012	2012	
119	fenvalerato	1979	ninguna	2012	2012	apoyo de EE.UU.
138	metalaxil	1982	2002T	2012	2012	apoyo de EE.UU. La revisión de 2004 de residuos fue de la evaluación de metalaxil-M
82	diclofluanid	1969	ninguna	2012	2013	se desconoce apoyo
87	dinocap	1969	ninguna	2012	2013	
74	disulfoton	1973	ninguna	2012	2013	apoyo de EE.UU.
115	tecnazeno	1974	ninguna	2012	2013	
172	bentazona	1991	ninguna	2012	2013	

Código	Sustancia química	Evaluación inicial de la JMPR	Reevaluación periódica más reciente	Programada (toxicológica)	Programada (residuos)	notas
22	diazinon	1965	1993	2013	2014	
46	fosfuro de hidrógeno	1965	ninguna	2013	2014	
47	bromuro inorgánico	1968	ninguna	2013	2014	
70	bromopropilato	1973	1993	2013	2014	
51	metidation	1972	1992	2014	2015	
177	abamectin	1992	ninguna	2014	2015	
181	miclobutanil	1992	ninguna	2014	2015	
182	penconazol	1992	ninguna	2014	2015	

**Sustancias químicas con LMR extraños y supresiones recientes (Fuente: CX/PR 07/39/3)**

Código	Sustancia química	Última evaluación toxicológica	Última evaluación de residuos		observaciones
33	endrin	1992	1970	LMRE	
1	aldrin y dieldrin	1992	1977	LMRE	
12	clordano	1984	1986	LMRE	
43	heptacloro	1994	1991	LMRE	
21	DDT	2000	2000	LMRE	
52	bromuro de metilo	1992	1968	PARTE A3	
114	guazatina	1980	1978	PARTE A3	
40	fentin	1994	1991	ninguna	No apoyado – suprimido en 2007

## Apéndice 3



**Organización de las Naciones  
Unidas para la Agricultura y la  
Alimentación**



**Organización  
Mundial de la  
Salud**

### **Informe de 2007 de la JMPR**

#### **Extracto de las consideraciones generales**

##### **Punto 2.2**

##### **LMR del Codex para compuestos no apoyados ya por las empresas/patrocinadores**

Cuando un plaguicida está previsto en el programa de evaluación periódica para revisión, los patrocinadores, generalmente el fabricante (los fabricantes), deben proporcionar las bases de datos toxicológicos y química de residuos completos a la JMPR. Recientemente dos revisiones periódicas previstas no pudieron llevarse a cabo porque las empresas rechazaron apoyar la revisión y proporcionar los estudios necesarios a la FAO y la OMS. Vinclozolin y permetrin tuvieron que suprimirse de los programas de la JMPR porque no se proporcionaron estudios de residuos o toxicológicos, respectivamente. En otros casos, solamente se proporcionaron paquetes de datos parciales, por ejemplo, apoyo solamente de una mezcla isomérica de un plaguicida comercializado como dos o más mezclas isoméricas diferentes.

Las recomendaciones de la JMPR se basan solamente en los resultados de la evaluación científica de los datos proporcionados. La Reunión no puede hacer recomendaciones de límites máximos de residuos no disponiendo de datos suficientes, tanto toxicológicos como de residuos. La importancia de proporcionar datos completos se abordó en la JMPR de 2006 (Consideración general 2.1, Informe de 2006 de la JMPR). Es prerrogativa del CCPR aceptar o rechazar esas recomendaciones, incluidas las recomendaciones de suprimir límites máximos de residuos anteriores, cuyo uso como LMR es apropiado. En la retención de LMR el CCPR tiene la opción de considerar otros factores que estime convenientes.